

Número	Nombre y apellidos	Carrera que estudia
89	D. José Francisco Pongilioni Olmo	Ingeniero Técnico Naval.
90	D. Ginés Pérez Soriano	Idem.
91	D. Damián Mirón Estévez ...	Idem.
92	D. Juan Francisco Macías Ruiz	Idem.
93	D. Angel Contreras Contreras	Idem.
94	D. Manuel Aragón Aragón ...	Ingeniero Técnico Ind. Mecánico.
95	D. Manuel Amaya Bravo	Idem.

Todo el personal relacionado anteriormente queda obligado, según dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponde, aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha de hoy, se autoriza la tómbola, exenta de pago de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Vizcaya, en Bilbao, plaza de Indauchu, durante el mes de mayo del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.834-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la carretera nacional 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 246,000 al 287,000. Mejora del firme. Término municipal: «Grisaleña», puntos kilométricos 285,160 al 287,000. Clave: 1-BU-281.

En el expediente de expropiación forzosa número 18/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día 21 de abril, a las once horas, se personen los propietarios interesados, a quienes también se cita personalmente mediante cédula, en el Ayuntamiento de Grisaleña, advirtiéndole de su derecho a ser asistido de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que se señala en la vigente legislación.

Burgos, 31 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.825-E.

Relación que se cita

Número	Propietarios	Superficie (1) — Metros cuadrados
1	Elías Gómez	666
2	Enrique Ortiz	124
3	Mariano Barrio	124

Número	Propietarios	Superficie (1) — Metros cuadrados
4	Higinio Alonso	124
5	Miguel Solas	266
6	Valentina Vesga	779
7	Isaías Martín	124
8	Francisco Ruiz	342
9	Teófilo Quevedo	810
10	Narciso Ortiz	297
11	Donato Gómez	126
12	Gaudencio Urbaneja	162
13	Donato Pérez	108
14	Fortunato Ruiz	24
15	Ayuntamiento	200
16	Conrado Diez	128
17	Tirso Angulo	268
18	Martín González	572
19	Agapito Ruiz	188
20	Martín Hermosilla	824
21	Donato Pérez	296
22	Teodoro Gómez	840
23	Rufino Alonso	144
24	Máxima Martínez	128
25	Raimundo Ortiz	176
26	Francisco Ruiz	176
27	Ciriaco Ortiz	64
28	Fortunato Ruiz	152
29	Andrés López	920
30	Ciriaco Ortiz	272
31	Sandalio Hermosilla	144
32	Enriqueta Ruiz	176
33	Martín González	216
34	Crescencia Diez	464
35	Isaías Vélez	136
36	Teodoro Gómez	478
37	Felipe Ruiz	64
38	Camino	64
39	Raimundo Ortiz	432
40	Avelino Escudero	104
41	Fabriciano Vélez	240
42	Afrodísio Ruiz	392
43	Pedro Ruiz	168
44	Conrado Diez	368
45	Florencio Fernández	380
46	Florencio Fernández	184
47	Andrés López	452
48	Gumersindo López	256
49	Gumersindo López	216
50	Marcelino Quecedo	312
51	Sandalio Hermosilla	256
52	Narciso Ortiz	136
53	Felipe Ruiz	240
54	Alejandro Alonso	48
55	Agapito García	216

(1) Fincas destinadas al cultivo de cereales.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejora del firme, conservación extraordinaria del firme y arcenes, carretera nacional 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 140,000 al 147,000, y término municipal de Pardilla».

En el expediente de expropiación forzosa 16/67, instruido con motivo de las obras de «Mejora del firme, conservación extraordinaria del firme y arcenes, carretera nacional 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 140,000 al 147,000, y término municipal de Pardilla», incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público con objeto de que el día 20 de abril, a las once horas, se personen los propietarios interesados a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Pardilla, advirtiéndole de su derecho a ser asistido de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 31 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.824-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietarios	Superficie — m ²	Cultivo	Número	Propietarios	Superficie — m ²	Cultivo
9	Antolin Miguel	53	Cereal.	287	Sixto Abad	47	Cereal.
10	Silvestre Sanz	29	Idem.	288	Catalina García	36	Idem.
11	Hermógenes de Blas	417	Idem.	289	Julián Bartolomé	60	Idem.
12	Dionisia de Blas	271	Idem.	290	José Zabaleta	120	Baldío.
13	Pedro de Blas	38	Baldío.	270	Desconocido	82	Cereal.
14	Juan Abad	109	Idem.	281	Desconocido	53	Idem.
15	Florencio Abad	60	Idem.	282	Desconocido	37	Idem.
16	Juan García Bregón	67	Viña.	283	Desconocido	24	Idem.
17	Adrián Abad	71	Cereal.	284	Desconocido	21	Idem.
18	Adrián Abad	57	Baldío.				
19	José García	39	Idem.		<i>Margen izquierda</i>		
20	Santiago de Blas	53	Viña.	1	José Gil	113	Cereal.
21	Andrés de Blas	63	Idem.	2	Bernardo García	34	Baldío.
22	Clemente del Olmo	234	Cereal.	3	Gregorio Pecharromán	234	Viña.
23	Gabriel Vela	202	Idem.	5	Gabriel Vela	276	Baldío.
24	Ricardo Ortega	105	Idem.	6	Herederos Prudencio Blas	83	Idem.
25	Anastasio de Blas	126	Viña.	7	Pedro de Blas	624	Idem.
26	Crescente Abad	120	Idem.	38	Saturnino Abad	17	Viña.
27	Rufino de Blas	198	Cereal.	39	Luis Antón	118	Idem.
28	Marciano de Blas	70	Idem.	40	Bernardo Vela	12	Idem.
29	Felipe de Blas	317	Viña.	41	Fernando Vela	21	Idem.
30	Heliodoro de Blas	78	Idem.	42	Manuel García	188	Cereal.
31	Fabiana Sanz	24	Idem.	43	Rufino de Blas	259	Baldío.
32	Herederos Prudencio Blas	69	Idem.	44	Bernabé Abad	819	Cereal.
33	Benjamín Pardilla	62	Cereal.	45	Marciano de Blas	76	Baldío.
34	Benjamín Pardilla	51	Idem.	46	Marcos de Blas	165	Viña.
36	Constantino Vela	60	Idem.	47	Ricardo Ortega	149	Idem.
37	Fortunato Pardilla	80	Idem.	48	Agapito Abad	37	Idem.
75	Félix de Blas	84	Viña.	49	Marcos García	36	Idem.
76	Enrique Abad	11	Idem.	50	Fidencio García	34	Idem.
77	Silvestre Sanz	28	Idem.	51	Emiliano Vela	23	Idem.
78	Celestino García	23	Cereal.	52	Emiliano Vela	76	Idem.
79	Tomás Bregón	10	Viña.	53	Modesta Villagra	17	Idem.
80	Herederos Clemente del Olmo	10	Idem.	54	Fausto Martín	54	Idem.
81	Demetrio Abad	31	Idem.	55	Modesta Villagra	44	Idem.
82	Demetrio Abad	98	Cereal.	56	Crescencio Pecharromán	42	Baldío.
83	Marciano de Blas	58	Viña.	57	Miguel Pascual	70	Cereal.
84	Juan García Bregón	52	Idem.	58	Dionisia de Blas	51	Idem.
85	Marcos de Blas	247	Idem.	59	Luis Antón	52	Viña.
86	Marciano de Blas	38	Cereal.	60	Crescencio Pecharromán	62	Cereal.
87	Felipe de Blas	65	Idem.	61	Manuel García	69	Viña.
88	Rufino de Blas	126	Idem.	62	José García	269	Cereal.
89	Adrián Abad	126	Idem.	63	Tomás Bregón	72	Viña.
90	Demetrio Abad	31	Idem.	64	Vicente Vela	279	Cereal.
91	Luis Antón	48	Idem.	65	Benjamín Pardilla	234	Viña.
92	Joaquín Bregón	41	Idem.	66	Benjamín Pardilla	844	Cereal.
93	Herederos Clemente del Olmo	43	Idem.	67	Demetrio Abad	129	Idem.
94	Viuda Sixto Obregón	60	Idem.	68	Bernardo García	421	Idem.
95	Manuel García	123	Idem.	69	Pedro de Blas	175	Idem.
96	Justina Fernández	53	Viña.	71	Fortunato Pardilla	171	Idem.
97	Ayuntamiento de Pardilla	352	Prado.	72	Mariano de Blas	28	Idem.
99	Luis Andrés	70	Cereal.	73	Rufino de Blas	42	Idem.
101	Jesús Pardilla	84	Idem.	74	Felipe de Blas	89	Idem.
102	Florentino Pardilla	133	Idem.	124	José García	30	Idem.
103	Tomás Abad	129	Idem.	125	Herederos Víctor Díez	77	Idem.
104	Emiliano Vela	245	Idem.	126	Miguel García	35	Idem.
105	Marciano de Blas	46	Idem.	127	Fortunato Pardilla	68	Idem.
106	Felipe Abad	70	Idem.	128	Jesús Pardilla	150	Idem.
107	Jesús García	200	Idem.	130	Andrés de Blas	18	Idem.
108	Ayuntamiento	140	Camino y terreno.	131	Benjamín Pardilla	29	Idem.
109	Santiago de Blas	70	Cereal.	132	Marcos de Blas	42	Idem.
112	Agripina Sanz	14	Idem.	133	Juan García Bregón	58	Idem.

